

Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 8 de julio de 2024 se aprobó el expediente de contratación nº 029-2024-0268 y apertura del procedimiento de adjudicación, para la contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Jerez de los Caballeros (Badajoz) que cubra las necesidades de este tipo dentro del ámbito de actuación de Mutua Universal a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 15.682,52 € (IVA excluido).

En fecha 11 de julio de 2024 fue publicado el anuncio y la documentación relativa a esta licitación en el perfil de contratante de Mutua Universal integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Posteriormente, tras la apertura, de acuerdo con las especificaciones del Pliego de condiciones particulares y técnicas, la Mesa de Contratación se reunió para la valoración de las ofertas admitidas en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de condiciones particulares y técnicas, formulando informe-propuesta de adjudicación en fecha 31 de julio de 2024, motivado en un informe técnico detallado.

En fecha 5 de septiembre de 2024 se notificó a las empresas cuyas ofertas se consideraron como las económicamente más ventajosas, los requerimientos de la documentación justificativa, de conformidad con el Pliego de condiciones particulares y técnicas. Los licitadores cumplieron adecuadamente el requerimiento en el plazo que se señaló.

Por todo lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de condiciones particulares y técnicas, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se **Acuerda**:

Primero. - Adjudicar, en virtud de lo establecido en el artículo 150.3 de la citada Ley, la contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Jerez de los Caballeros (Badajoz) que cubra las necesidades de este tipo dentro del ámbito de actuación de Mutua Universal, al haber obtenido las puntuaciones que se indican, y cuyo detalle figura en el documento Anexo a este escrito:

A continuación, se indican las empresas que han presentado las ofertas más económicas, resultando adjudicatarias de la licitación, así como el importe de la adjudicación y puntuación global obtenida (ver detalle en documento anexo):

Adjudicatario	Puntuación obtenida	Importe de adjudicación (IVA excluido)	Cuantía del IVA	Importe de adjudicación (IVA incluido)
Servicios profesionales de la salud y la formación SL	52,00	7.128,42 €	EXENTO	7.128,42 €

CENTRO MÉDICO DIAGNÓSTICO AVANZADO, S.L.

El licitador B06451405 Servicios profesionales de la salud i la formación SL ha presentado una oferta que cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas en cuanto a los servicios solicitados. Al ser el único licitador que ha presentado la documentación en plazo y forma ,tanto su oferta técnica como económica has ido la de mayor puntuación.

Ofertas excluidas y causas:

- No existen.

Ofertas rechazadas por ser consideradas anormalmente bajas:

- No existen.

Segundo. Informar a los adjudicatarios que los contratos se formalizarán en un plazo no superior a 15 días hábiles desde que se publique la adjudicación en el Perfil del contratante del Órgano de contratación de Mutua Universal.

Tercero. - Notificar la presente adjudicación a las empresas interesadas, indicando que el presente acuerdo de adjudicación no agota la vía administrativa pudiéndose interponer Recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (D.G.O.S.S.) (subdirección General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social) perteneciente al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 30 y 122 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin otro particular, les saluda cordialmente.

Mutua Universal Mugenat, Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social, nº 10
Por el Órgano de Contratación
El Secretario

VALORACIÓN GLOBAL - EXPDTE 029-2024-0268
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA PRIMARIA EN LA
POBLACIÓN DE JEREZ DE LOS CABALLEROS (EXTREMADURA) EN EL ÁMBITO DE
ACTUACIÓN DE MUTUA UNIVERSAL

Aspectos a valorar	Licitadores	Puntuación máxima	B06451405 Servicios profesionales de la salud i la formación SL
Puntuación Económica		49,00	49,00
Puntuación Técnica		51,00	3,00
Calificación del servicio		6,00	3,00
	Tipo de horario	6,00	3,00
Servicios opcionales		26,00	0,00
	Asistencia sanitaria especializada en urgencias	8,00	0,00
	Asistencia sanitaria ambulatoria	12,00	0,00
	Pruebas complementarias	6,00	0,00
Requisitos administrativos, de recursos y de gestión		15,00	0,00
	Instalaciones	10,00	0,00
	Equipamiento terapias alternativas y/o especializadas de fisioterapia	5,00	0,00
Documentación clínica y tecnología		4,00	0,00
	Medios tecnológicos innovadores	4,00	0,00
Puntuación Global		100,00	52,00

Código de verificación : df030b5ad3018152
<http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=df030b5ad3018152>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=df030b5ad3018152>

Firmado por: CARMEN MARIA RODRIGUEZ
Cargo: Directora de Compras de Servicios Sanitarios
Fecha: 29-07-2024 13:16:48

VALORACIÓN GLOBAL - EXPDTE 029-2024-0268

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA PRIMARIA EN LA POBLACIÓN DE JEREZ DE LOS CABALLEROS (EXTREMADURA) EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE MUTUA UNIVERSAL

B06451405 Servicios profesionales de la salud i la formación SL

CRITERIOS DE VALORACIÓN MUTUA UNIVERSAL	Puntuación	Valoración puntos	Observaciones
Valoración Oferta técnica	51,00	3,00	

1 Gestión del servicio	6,00	3,00	
-------------------------------	-------------	-------------	--

1.1 Horario de horario en urgencias	6,00	3,00	
--	-------------	-------------	--

<p>Se valorará que el licitador disponga de un horario más amplio de cobertura en urgencias en el centro/s ofertado/s.</p> <p>Método de valoración:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Factor</th> <th>puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Horario de lunes a viernes en franja partida (como mínimo 4 horas deben ser comprendidas en la franja de 08:00h-15:00h)</td> <td>2,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 horas diarias extra (de lunes a viernes)</td> <td>1,00 punto</td> </tr> <tr> <td>2 horas diarias extra (de lunes a viernes)</td> <td>1,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 o más horas diarias extra (de lunes a viernes)</td> <td>2,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>4 horas diarias extra franja mañana (sábado o domingo)</td> <td>1,00 punto</td> </tr> <tr> <td>4 horas diarias extra franja tarde (sábado o domingo)</td> <td>1,00 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lic = Σ puntos de factores ofertados</p> <p>Se valorará el caso de los factores 1, 2 o 3 horas diarias extra (lunes a viernes) el licitador podrá ofertar un factor al respecto.</p> <p>Forma de acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración responsable (Anexo IV servicios opcionales) indicando el horario de prestación de servicios en el centro/s ofertado/s y la dirección donde está/n ubicado/s. 	Factor	puntuación	Horario de lunes a viernes en franja partida (como mínimo 4 horas deben ser comprendidas en la franja de 08:00h-15:00h)	2,00 puntos	1 horas diarias extra (de lunes a viernes)	1,00 punto	2 horas diarias extra (de lunes a viernes)	1,50 puntos	3 o más horas diarias extra (de lunes a viernes)	2,00 puntos	4 horas diarias extra franja mañana (sábado o domingo)	1,00 punto	4 horas diarias extra franja tarde (sábado o domingo)	1,00 punto	6,00	3,00	De Lunes a Jueves : de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 . Viernes de 08:00 a 15:00
Factor	puntuación																
Horario de lunes a viernes en franja partida (como mínimo 4 horas deben ser comprendidas en la franja de 08:00h-15:00h)	2,00 puntos																
1 horas diarias extra (de lunes a viernes)	1,00 punto																
2 horas diarias extra (de lunes a viernes)	1,50 puntos																
3 o más horas diarias extra (de lunes a viernes)	2,00 puntos																
4 horas diarias extra franja mañana (sábado o domingo)	1,00 punto																
4 horas diarias extra franja tarde (sábado o domingo)	1,00 punto																

2 Servicios opcionales	26,00	0,00	
-------------------------------	--------------	-------------	--

Asistencia sanitaria de especialistas en urgencias	8,00	0,00	
---	-------------	-------------	--

<p>Asistencia sanitaria de especialistas en urgencias (8 puntos)</p> <p>Se valorará que el licitador disponga de otros servicios/especialidades opcionales en el centro/s ofertado/s.</p> <p>Se valorará de forma cuantitativa de 0 a 8</p> <p>Método de valoración:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PRESENCIAL</th> <th>LOCALIZABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Traumatología y cirugía ortopédica</td> <td>3,00 puntos</td> <td>2,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Oftalmología</td> <td>2,00 puntos</td> <td>1,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Anestesiología y reanimación</td> <td>0,50 puntos</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cardiología</td> <td>0,50 puntos</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cirugía general y del aparato digestivo</td> <td>0,50 puntos</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>Ginecología y obstetricia</td> <td>0,50 puntos</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>Medicina interna</td> <td>0,50 puntos</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>Odonatología</td> <td>0,50 puntos</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ofr. Lic = Σ puntos de factores ofertados</p> <p>NOTA: Para cada especialidad únicamente se puede escoger una de las dos opciones.</p> <p>Forma de acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración responsable (Anexo IV: servicios opcionales) debidamente cumplimentado Acreditación indicada en tabla página 12 del presente pliego ("Forma de acreditación para todos los servicios opcionales anteriormente señalados") 		PRESENCIAL	LOCALIZABLE	Traumatología y cirugía ortopédica	3,00 puntos	2,00 puntos	Oftalmología	2,00 puntos	1,00 puntos	Anestesiología y reanimación	0,50 puntos	0,25 puntos	Cardiología	0,50 puntos	0,25 puntos	Cirugía general y del aparato digestivo	0,50 puntos	0,25 puntos	Ginecología y obstetricia	0,50 puntos	0,25 puntos	Medicina interna	0,50 puntos	0,25 puntos	Odonatología	0,50 puntos	0,25 puntos	8,00	0,00	El licitador declara disponer de asistencia sanitaria especialista en urgencias traumatológicas con personal localizable. No acredita con titulaciones.
	PRESENCIAL	LOCALIZABLE																												
Traumatología y cirugía ortopédica	3,00 puntos	2,00 puntos																												
Oftalmología	2,00 puntos	1,00 puntos																												
Anestesiología y reanimación	0,50 puntos	0,25 puntos																												
Cardiología	0,50 puntos	0,25 puntos																												
Cirugía general y del aparato digestivo	0,50 puntos	0,25 puntos																												
Ginecología y obstetricia	0,50 puntos	0,25 puntos																												
Medicina interna	0,50 puntos	0,25 puntos																												
Odonatología	0,50 puntos	0,25 puntos																												

Asistencia sanitaria especialistas en ambulatorio	12,00	0,00	
--	--------------	-------------	--

<p>Asistencia sanitaria de especialistas en régimen ambulatorio (consultas externas) (12 puntos)</p> <p>Se valorará que el licitador disponga de especialidades médicas y/o quirúrgicas en el centro/s ofertado/s, de forma presencial o localizable, como mínimo 10 horas semanales, repartidas de lunes a viernes.</p> <p>Se valorará de forma cuantitativa de 0 a 12</p>			
---	--	--	--

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=df030b5ad308f652>

Firmado por: CARMEN MARIA RODRIGUEZ
 Cargo: Directora de Compras de Servicios Sanitarios
 Fecha: 29-07-2024 13:16:48

<p>Se valorará de forma cuantitativa de 0 a 12</p> <p>Método de valoración:</p> <table border="1"> <tr><td>Especialidad de Alergología</td><td>Especialidad de Medicina Interna</td></tr> <tr><td>Especialidad de Aparato digestivo</td><td>Especialidad de Neurología</td></tr> <tr><td>Especialidad de Angiología y cirugía vascular</td><td>Especialidad de Neurocirugía</td></tr> <tr><td>Especialidad de Cardiología</td><td>Especialidad de Neumología</td></tr> <tr><td>Especialidad de Cirugía cardíaca</td><td>Especialidad de Odontología</td></tr> <tr><td>Especialidad de Cirugía general y del aparato digestivo</td><td>Especialidad de Oftalmología</td></tr> <tr><td>Especialidad de Cirugía plástica y reparadora</td><td>Especialidad de Otorrinolaringología</td></tr> <tr><td>Especialidad de Cirugía maxilofacial</td><td>Especialidad de Psicología</td></tr> <tr><td>Especialidad de Cirugía torácica</td><td>Especialidad de Psiquiatría</td></tr> <tr><td>Especialidad de Dermatología</td><td>Especialidad de Rehabilitación</td></tr> <tr><td>Especialidad de Endocrinología y nutrición</td><td>Especialidad de Reumatología</td></tr> <tr><td>Especialidad de Estomatología</td><td>Especialidad de Traumatología y cirugía ortopédica</td></tr> <tr><td>Especialidad de Ginecología y obstetricia</td><td>Especialidad de Urología</td></tr> <tr><td>Especialidad de Medicina General</td><td>Especialidad de Podología</td></tr> </table> <p>Ofr. Lic = Σ puntos de factores ofertados</p> <p>Forma de acreditación:</p> <p>Declaración responsable (Anexo IV: servicios opcionales) debidamente cumplimentado</p> <p>Acreditación indicada en tabla página 12 del presente pliego ("Forma de acreditación para todos los servicios opcionales anteriormente señalados")</p>	Especialidad de Alergología	Especialidad de Medicina Interna	Especialidad de Aparato digestivo	Especialidad de Neurología	Especialidad de Angiología y cirugía vascular	Especialidad de Neurocirugía	Especialidad de Cardiología	Especialidad de Neumología	Especialidad de Cirugía cardíaca	Especialidad de Odontología	Especialidad de Cirugía general y del aparato digestivo	Especialidad de Oftalmología	Especialidad de Cirugía plástica y reparadora	Especialidad de Otorrinolaringología	Especialidad de Cirugía maxilofacial	Especialidad de Psicología	Especialidad de Cirugía torácica	Especialidad de Psiquiatría	Especialidad de Dermatología	Especialidad de Rehabilitación	Especialidad de Endocrinología y nutrición	Especialidad de Reumatología	Especialidad de Estomatología	Especialidad de Traumatología y cirugía ortopédica	Especialidad de Ginecología y obstetricia	Especialidad de Urología	Especialidad de Medicina General	Especialidad de Podología	12,00	0,00	<p>El licitador declara disponer de PSICOLOGÍA, PODOLOGÍA y TRAUMATOLOGÍA pero solo cumplimenta el horario de dos de ellas.</p> <p>No aporta documentación acreditativa.</p>
Especialidad de Alergología	Especialidad de Medicina Interna																														
Especialidad de Aparato digestivo	Especialidad de Neurología																														
Especialidad de Angiología y cirugía vascular	Especialidad de Neurocirugía																														
Especialidad de Cardiología	Especialidad de Neumología																														
Especialidad de Cirugía cardíaca	Especialidad de Odontología																														
Especialidad de Cirugía general y del aparato digestivo	Especialidad de Oftalmología																														
Especialidad de Cirugía plástica y reparadora	Especialidad de Otorrinolaringología																														
Especialidad de Cirugía maxilofacial	Especialidad de Psicología																														
Especialidad de Cirugía torácica	Especialidad de Psiquiatría																														
Especialidad de Dermatología	Especialidad de Rehabilitación																														
Especialidad de Endocrinología y nutrición	Especialidad de Reumatología																														
Especialidad de Estomatología	Especialidad de Traumatología y cirugía ortopédica																														
Especialidad de Ginecología y obstetricia	Especialidad de Urología																														
Especialidad de Medicina General	Especialidad de Podología																														
<p>Pruebas complementarias</p>	6,00	0,00																													
<p>Se valorará que el licitador disponga de otros servicios complementarios en el centro/s ofertado/s de forma presencial o localizable.</p> <p>Se valorará de forma cuantitativa de 0 a 6</p> <p>Método de valoración:</p> <table border="1"> <tr><td>Radiodiagnóstico: RMN</td><td>2,00 puntos</td></tr> <tr><td>Radiodiagnóstico: ecografía</td><td>1,50 punto</td></tr> <tr><td>Radiodiagnóstico: TAC</td><td>1,00 punto</td></tr> <tr><td>Laboratorio de análisis clínicos</td><td>0,50 punto</td></tr> <tr><td>Ortopantomografía</td><td>0,50 punto</td></tr> <tr><td>Neurofisiología</td><td>0,50 punto</td></tr> </table> <p>Ofr. Lic = Σ puntos de factores ofertados</p> <p>Forma de acreditación:</p> <p>Declaración responsable (Anexo IV: servicios opcionales) debidamente cumplimentado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación indicada en tabla página 12 del presente pliego ("Forma de acreditación para todos los servicios opcionales anteriormente señalados") - Para todas las pruebas complementarias (con excepción de laboratorio de análisis clínicos y Neurofisiología): Documentación acreditativa sobre la disponibilidad de los equipos en los centros/s ofertado/s, siendo posible la aportación de uno de estos documentos, siempre y cuando dicho documento pueda identificar claramente el servicio complementario ofertado: <ul style="list-style-type: none"> • Factura de compra • Certificado de garantía • Contrato de mantenimiento 	Radiodiagnóstico: RMN	2,00 puntos	Radiodiagnóstico: ecografía	1,50 punto	Radiodiagnóstico: TAC	1,00 punto	Laboratorio de análisis clínicos	0,50 punto	Ortopantomografía	0,50 punto	Neurofisiología	0,50 punto	6,00	0,00	<p>El licitador declara disponer de Análisis Clínicos, RMN y ecografía. No aporta documentación acreditativa.</p>																
Radiodiagnóstico: RMN	2,00 puntos																														
Radiodiagnóstico: ecografía	1,50 punto																														
Radiodiagnóstico: TAC	1,00 punto																														
Laboratorio de análisis clínicos	0,50 punto																														
Ortopantomografía	0,50 punto																														
Neurofisiología	0,50 punto																														
<p>Forma de acreditación para todos los servicios opcionales anteriormente señalados:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Anexo IV (oferta servicios opcionales), RRHH debidamente cumplimentados, donde deberán figurar los médicos especialistas que prestarán los servicios asistenciales opcionales indicados para cada modalidad asistencial indicada en el Anexo IV. o Copia íntegra de los títulos académicos del personal sanitario incluidos en el Anexo IV. En el caso de que la titulación aportada no corresponda a una universidad española, se deberá acreditar su convalidación o Autorización administrativo-sanitaria de funcionamiento vigente prevista según el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, o norma equivalente de otra Comunidad Autónoma donde se ubique el centro, correspondiente al centro/s propuesto/s, cuya titularidad deberá corresponder a la empresa licitadora o al propietario del centro dependiente de la normativa establecida por la Comunidad Autónoma, donde se verifique la autorización para las especialidades indicadas en el Anexo IV. o En caso de que, en la autorización administrativa sanitaria de funcionamiento no conste el n° de registro, el licitador deberá aportar también, la copia de Inscripción en el Registro de entidades sanitarias autorizadas de la citada Comunidad Autónoma. o La oferta asistencial ofrecida por el licitador en el Anexo IV mediante subcontratación, se valorará siempre y cuando se disponga del nombre de la sociedad subcontratada en el Anexo y del acuerdo de colaboración vigente entre ambas partes. Además, en el caso de que los servicios estén ubicados fuera del centro hospitalario se deberá aportar la correspondiente Autorización Sanitaria del centro donde se realice los servicios subcontratados. <p>Sólo se valorará aquel servicio opcional que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esté reflejado en el Anexo IV (apartado Servicios opcionales) - Y disponga de: <ul style="list-style-type: none"> o el curso humano necesario del Anexo IV apartado RRHH, o la oferta asistencial en la Autorización sanitaria, o los títulos académicos y o la correspondiente información y documentación sobre subcontratación - Se aporte tarifa en el documento Anexo III-B Nomenclator. 	15,00	0,00																													
<p>4 Requisitos administrativos, de recursos y de gestión</p>	15,00	0,00																													
<p>Instalaciones</p>	10,00	0,00																													
<p>Se valorará que el licitador disponga de una mejora de las instalaciones mínimas requeridas en el centro/s ofertado/s.</p> <p>Se valorará de forma cuantitativa de 0 a 10</p> <p>Método de valoración:</p> <table border="1"> <tr><td>1 despacho del médico general y 1 despacho de enfermería independientes</td><td>2,00 puntos</td></tr> <tr><td>1 sala asistencial de yesos, curas, tratamientos (con uso diferente al despacho médico o despacho enfermería)</td><td>2,00 puntos</td></tr> <tr><td>1 o más despachos de médico especialista independiente al despacho de médico general.</td><td>2,00 puntos</td></tr> <tr><td>Consultas para el tratamiento individual de los pacientes en fisioterapia que sean espacios cerrados, divididos con paredes y puertas de acceso, que permitan una mayor intimidad del paciente (no serán valorados boxes separados por cortinas).</td><td>2,00 puntos</td></tr> <tr><td>Zona de vestuarios ubicada dentro del área terapéutica de rehabilitación</td><td>2,00 puntos</td></tr> </table> <p>Forma de acreditación:</p> <p>Declaración responsable (Anexo IV: instalaciones) sobre los despachos y consultas existentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de distribución con superficies en el que se refleje de forma clara la oferta de instalaciones declarada en el Anexo IV. 	1 despacho del médico general y 1 despacho de enfermería independientes	2,00 puntos	1 sala asistencial de yesos, curas, tratamientos (con uso diferente al despacho médico o despacho enfermería)	2,00 puntos	1 o más despachos de médico especialista independiente al despacho de médico general.	2,00 puntos	Consultas para el tratamiento individual de los pacientes en fisioterapia que sean espacios cerrados, divididos con paredes y puertas de acceso, que permitan una mayor intimidad del paciente (no serán valorados boxes separados por cortinas).	2,00 puntos	Zona de vestuarios ubicada dentro del área terapéutica de rehabilitación	2,00 puntos	10,00	0,00	<p>El licitador no aporta documentación acreditativa.</p>																		
1 despacho del médico general y 1 despacho de enfermería independientes	2,00 puntos																														
1 sala asistencial de yesos, curas, tratamientos (con uso diferente al despacho médico o despacho enfermería)	2,00 puntos																														
1 o más despachos de médico especialista independiente al despacho de médico general.	2,00 puntos																														
Consultas para el tratamiento individual de los pacientes en fisioterapia que sean espacios cerrados, divididos con paredes y puertas de acceso, que permitan una mayor intimidad del paciente (no serán valorados boxes separados por cortinas).	2,00 puntos																														
Zona de vestuarios ubicada dentro del área terapéutica de rehabilitación	2,00 puntos																														

Firmado por: CARMEN MARIA RODRIGUEZ
Cargo: Directora de Compras de Servicios Sanitarios
Fecha: 29-07-2024 13:16:48

Equipamiento terapias alternativas y/o especializadas de fisioterapia	5,00	0,00													
<p>Equipamiento para terapias especializadas y/o alternativas de fisioterapia (5 puntos)</p> <p>Se valorará que el licitador disponga de equipamiento para realizar terapias alternativas y/o especializadas de fisioterapia en el centro/s ofertado/s.</p> <p>Se valorará de forma cuantitativa de 0 a 5</p> <p>Método de valoración:</p> <table border="1" data-bbox="151 309 539 450"> <tr> <td>Equipamiento para el tratamiento de presoterapia</td> <td>1,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Equipamiento para el tratamiento de electrólisis percutánea</td> <td>1,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Equipamiento para la realización de elastografías</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Equipamiento para el tratamiento con martillo neurológico</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Equipamiento para realizar ejercicios excéntricos (tipo RSP Cónic)</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Equipamiento para tratamiento de diatermia profunda</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> </table> <p>Forma de acreditación:</p> <p>Declaración responsable (Anexo IV: equipamiento fisioterapia) debidamente cumplimentado, donde deberán figurar los equipamientos disponibles para realizar terapias alternativas en cualquier centro ofertado y los centros ofertados (fisioterapeuta/s).</p> <p>Copia simple de los títulos académicos de los recursos humanos incluidos en el Anexo IV. En el caso de que la titulación aportada no corresponda a una universidad española, se deberá acreditar su convalidación.</p> <p>Documentación acreditativa sobre la disponibilidad de los equipos en los centros/s ofertado/s, siendo posible la aportación de uno de estos documentos, siempre y cuando dicho documento pueda identificar claramente al equipo ofertado:</p> <ul style="list-style-type: none"> o factura de compra o certificado de garantía o contrato de mantenimiento 	Equipamiento para el tratamiento de presoterapia	1,00 puntos	Equipamiento para el tratamiento de electrólisis percutánea	1,00 puntos	Equipamiento para la realización de elastografías	0,75 puntos	Equipamiento para el tratamiento con martillo neurológico	0,75 puntos	Equipamiento para realizar ejercicios excéntricos (tipo RSP Cónic)	0,75 puntos	Equipamiento para tratamiento de diatermia profunda	0,75 puntos	5,00	0,00	El licitador no aporta documentación acreditativa.
Equipamiento para el tratamiento de presoterapia	1,00 puntos														
Equipamiento para el tratamiento de electrólisis percutánea	1,00 puntos														
Equipamiento para la realización de elastografías	0,75 puntos														
Equipamiento para el tratamiento con martillo neurológico	0,75 puntos														
Equipamiento para realizar ejercicios excéntricos (tipo RSP Cónic)	0,75 puntos														
Equipamiento para tratamiento de diatermia profunda	0,75 puntos														
Documentación clínica y tecnología	4,00	0,00													
Tecnologías de sistemas de información	4,00	0,00													
<p>Tecnologías de sistemas de información (4,00 puntos)</p> <p>Se valorará que el licitador disponga en el centro/s ofertado/s, de tecnologías de sistemas de información que permitan mejoras en la gestión de información clínica.</p> <p>Se valorará de forma cuantitativa de 0 a 4</p> <p>Método de valoración:</p> <table border="1" data-bbox="151 943 584 1061"> <tr> <td>Transmisión de imagen digital</td> <td>1,00 punto</td> </tr> <tr> <td>Agenda online accesible para personal de Mutua</td> <td>1,00 punto</td> </tr> <tr> <td>Descarga de informes médicos online accesible para personal Mutua</td> <td>1,00 punto</td> </tr> <tr> <td>Recordatorio cita al paciente a través de SMS, e-mail u otros</td> <td>0,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Servicio de telemedicina</td> <td>0,5 puntos</td> </tr> </table> <p>Forma de acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable Anexo IV: Tecnología debidamente cumplimentado indicando la tecnología de sistemas de información ofertada. - Certificado del proveedor de los sistemas informáticos vigentes en el centro que asegure tecnología existente para la prestación de servicios. En caso de ser aplicaciones informáticas creadas por recursos propios del licitador, deberá realizar una declaración explicando tal situación y asegurando la tecnología existente para la prestación de servicios. Este certificado debe indicar claramente la tecnología indicada en el cuadro inferior. 	Transmisión de imagen digital	1,00 punto	Agenda online accesible para personal de Mutua	1,00 punto	Descarga de informes médicos online accesible para personal Mutua	1,00 punto	Recordatorio cita al paciente a través de SMS, e-mail u otros	0,5 puntos	Servicio de telemedicina	0,5 puntos	4,00	0,00	El licitador no aporta documentación acreditativa.		
Transmisión de imagen digital	1,00 punto														
Agenda online accesible para personal de Mutua	1,00 punto														
Descarga de informes médicos online accesible para personal Mutua	1,00 punto														
Recordatorio cita al paciente a través de SMS, e-mail u otros	0,5 puntos														
Servicio de telemedicina	0,5 puntos														

Firmado por: CARMEN MARIA RODRIGUEZ
Cargo: Directora de Compras de Servicios Sanitarios
Fecha: 29-07-2024 13:16:48

VALORACIÓN GLOBAL - EXPDTE 029-2024-0268

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA PRIMARIA EN LA POBLACIÓN DE JEREZ DE LOS CABALLEROS (EXTREMADURA) EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE MUTUA UNIVERSAL

VALORACION ECONÓMICA

La oferta económica presentada por los licitadores se valorará con una puntuación máxima de 40 puntos.

$$P = 49 * ((\text{Ofr. Lic. Mín}) / (\text{Ofr. Lic.}))$$

P: Puntuación oferta económica

Ofr. Lic. Mín: Oferta económica mínima entre las admitidas

Ofr. Lic.: Oferta económica del licitador a evaluar

Presupuesto base licitación

7.128,42 €

Nombre licitador	Ofr. Lic	Ofr. Lic. Mín.	Ofr. Lic. Mín/Ofr. Lic	P = 40 * ((Ofr. Lic. Mín/Ofr. Lic)
B06451405 Servicios profesionales de la salud i la formación SL	7.128,42 €	7.128,42 €	1	49

VALORACIÓN GLOBAL - EXPDTE 029-2024-0268
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA PRIMARIA EN LA POBLACIÓN DE JEREZ DE LOS CABALLEROS (EXTREMADURA) EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE MUTUA UNIVERSAL

Presupuesto base licitación

7.128,42 €

B06451405 Servicios profesionales de la salud i la formaci

Licitadores

B06451405 Servicios profesionales de la salud i la formación SL

Oferta económica sin IVA (Ofr. Lic)

7.128,42 €

¿Es oferta desproporcionada?

NO

Total importe de las ofertas económicas aceptadas
 Requisitos administrativos, de recursos y de gestión

7.128,42 €
 7.128,42 €

***Más de un licitador**

Limites establecidos para considerar ofertas desproporcionadas o anormales

Límite del 90% de la media aritmética

Límite del 80% sobre presupuesto base de licitación

***Único licitador**

Limites establecidos para considerar ofertas desproporcionadas o anormales

Límite del 80% sobre presupuesto base de licitación

5.702,74 €

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificadorCopiaAutentica>

Firmado por: CARMEN MARIA RODRIGUEZ
Cargo: Directora de Compras de Servicios Sanitarios
Fecha: 29-07-2024 13:16:48

EXPDTE 029-2024-0268

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA PRIMARIA PARA LA POBLACION DE JEREZ DE LOS CABALLEROS (EXTREMADURA) PARA MUTUA UNIVERSAL. MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10



Alicitador: B06451405 Servicios profesionales de la salud i la formación SL

El licitador **B06451405 Servicios profesionales de la salud i la formación SL** ha presentado una oferta que cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas en cuanto a los servicios solicitados. Al ser el único licitador que ha presentado la documentación en plazo y forma, tanto su oferta técnica como económica ha sido la de mayor puntuación.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=df030b5ad308f52>

Firmado por: CARMEN MARIA RODRIGUEZ
Cargo: Directora de Compras de Servicios Sanitarios
Fecha: 29-07-2024 13:16:48